

**EST-VCT-GIAM-048**

**ESTADO No. 048  
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de Abril de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>OJ1-08461</b>	<b>LEONIDAS OTAVO HERRERA , JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA Y LEONIDAS OTAVO ROA</b>	<b>86</b>	<b>07/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000306</b>	REQUERIR a los señores <b>LEONIDAS OTAVO HERRERA, JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA Y LEONIDAS OTAVO ROA</b> ; para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten nuevas coordenadas que se encuentren contenidas en el área inicialmente solicitada, y que se ajuste a lo establecido en el artículo 64 del código de Minas, y un plano topográfico para las mismas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OJ1-08461. Es preciso advertir a los sollicitantes, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de Minas, complementado por la ley 926 de 2004.

<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>OHT-14171</b>	<b>INVESTMENT AND MINERY PROJETS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b>	<b>35</b>	<b>07/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000307</b>	REQUERIR a la sociedad proponente <b>INVESTMENT AND MINERY PROJETS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No OHT-14171</b> .
<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>OG2-09095</b>	<b>ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA</b>	<b>58-59</b>	<b>07/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000308</b>	REQUERIR a la sociedad <b>ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA</b> , para que dentro del término perentorio de (1) un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No OG2-09095</b> .  REQUERIR a la sociedad <b>ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA</b> , para que dentro del término perentorio de (30) treinta días, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A aportado, o en su defecto se aporte nuevo. Es preciso advertir que en caso de allegar un nuevo Programa Minimo Exploratorio-Formato A, este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesion <b>No OG2-09095</b> .
<b>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>QGM-08451</b>	<b>ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE</b>	<b>33-34</b>	<b>07/04/2016</b>	<b>AUTO GCM No 000309</b>	REQUERIR al proponente <b>ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE</b> , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender

						<p>desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No QGM-08451</b>.</p> <p>REQUERIR al proponente <b>ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano, el cual debe cumplir con la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No <b>QGM-08451</b>, Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del código de minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO SA	207	12/04/2016	AUTO GCM No 000324	<p>REQUERIR a la Sociedad <b>LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO SA</b>, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.</p> <p>En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	RC3-15211	MUNICIPIO DE TARAIRA	21-22	12/04/2016	AUTO GCM No 000326	<p>REQUERIR al <b>MUNICIPIO DE TARAIRA</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del código de minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	RC1-09231	SOCIEDAD COLMINAGRO S.A	58-59	12/04/2016	AUTO GCM No 000325	<p>REQUERIR a la <b>SOCIEDAD COLMINAGRO S.A</b>, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la</p>



						presente providencia aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del código de minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
--	--	--	--	--	--	---

**(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **14 DE ABRIL de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: MORTIZ